

centa porcion para agua de casa, haciendo constar  
q. se aben igualmente del dueño el agua suficiente:  
Y se guarde, y observe en el dho. Terrero, como los  
Regones, lo prevenido en las ordenanzas de  
regales de esta dha. Villa, y cuyo cumplimiento  
independencia de don Ximeno, y guido, de su  
empleo, y muy confiado a otro q. lo cumpliere  
Y no haviendo por a hora otro cosa q. de comencia  
se fenece este cabildo q. firmaron y mand.

Amo fco =

Don Juan Albornoz  
de Patro

Don Pedro Antonio  
Thomas Abellan

Juan Luis  
de Perez

Don Antonio Pellan

Don Juan Peralta  
Cobos

Eusebio de la  
Cruz

Francisco Pellan  
Jimenez

Don Juan

Don Juan  
Martinez

Don Juan Ramirez

Santa

Antenas

Don Juan  
Peralta

Guaricola

[Signature]

